



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Procuraduría
Policía

9 AGO 2014

Nº. 9214

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Timbiquí (Cauca).

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio con radicado SNR2014ER040281, enviado a esta Dependencia el 19 de agosto de 2014, el doctor GERARDO FELIPE VALLEJO MARTINEZ, Notario Único del Círculo de Timbiquí (Cauca), solicita autorización para suspender la prestación del servicio de atención al público el día 19 de agosto de 2014 y hasta que se restablezca el orden público en el Municipio.

El señor Notario manifiesta, que desde el día 10 de agosto de 2014, se está realizando un paro en toda la costa del pacífico, cerrando en su mayoría las oficinas y comercio, asimismo, que se ve en la obligación de cerrar las instalaciones de la Notaría, con el fin de proteger su integridad y los archivos que allí reposan, debido a la amenaza de unos manifestantes de destruirla si no la cerraba.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Timbiquí (Cauca), el día 19 de agosto de 2014 y hasta que se restablezca el orden público en el Municipio, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor GERARDO FELIPE VALLEJO MARTINEZ, Notario Único del Círculo de Timbiquí (Cauca).



Certificado N° 60-7000-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
Paz

Liberad y Orden

Nº. 9214

9 AGO 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

2

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Timbiquí (Cauca).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

9 AGO 2014

SERGIO ANDRES AGÓN MARTÍNEZ

Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.R.*
Proyectó: Andrea Mantilla-Profesional Univ.19/08/2014



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co